



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No 189/2006

á, 10 de Octubre de 2006

VISTO:

Mediante Solicitud No. 2006-01320, Proceso de Compra No. 2006-01098, **Oficio Contratación Menor ADQ. No. 323/2006 de fecha 15 de agosto de 2006**, invitó a empresas Constructoras interesadas a presentar documentos y propuestas económicas, para su evaluación, todo bajo las normas de regulaciones para contratación de obras del DS N° 27328 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Calificadora de la Entidad Contratante, luego de efectuada la apertura de propuestas presentadas realizó el análisis y evaluación de las mismas, habiendo emitido informe y recomendación a la ARPC Menor de la Entidad, el mismo que fue aprobado, con base en el cual se pronunció la **Nota de Adjudicación N° 136/2006 de fecha 30 de agosto de 2006**, resolviendo adjudicar la ejecución de la obra a la **Empresa Unipersonal "JORCON"**, representada legalmente por su propietario el **Señor Jorge Oswaldo Ortiz Vargas**, por haber sido calificada en primer lugar, al cumplir su propuesta con todos los requisitos de la Convocatoria y ser la más aceptable y conveniente a los intereses de la Entidad Contratante.

Que, el objeto de Contrato es la "Remodelación de Plazas del Distrito Municipal N° 13" en la Urbanización El Recreo, entre Mza. 32 y 53, Plaza Loma Linda entre Mza. 9 y 11, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Obra que se sujeta con estricta y absoluta sujeción al Contrato, a los documentos que forman parte de él y dando cumplimiento a las normas, condiciones, precio, dimensiones, regulaciones, obligaciones, especificaciones, tiempo de ejecución estipulado y características técnicas establecidas en los documentos de Contrato y en la cláusulas contractuales contenidas en el instrumento legal.

Que el Plazo de Ejecución de la Obra es de Treinta (30) Días Calendario, que serán computados a partir de la fecha en la que el Fiscal expida la Orden de Proceder, por orden del Contratante.

Que el monto total propuesto y aceptado por ambas es de: Ciento Treinta y Dos Mil Trescientos Cincuenta 88/100 Bolivianos (Bs. 132.350,88).

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se Aprueba el Contrato 220/2006, para la "Remodelación de Plazas del Distrito Municipal No. 13" en la Urbanización El Recreo, entre Mza. 32 y 53, Plaza Loma Linda entre Mza. 9 y 11, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", a favor de la Empresa Unipersonal "JORCON"

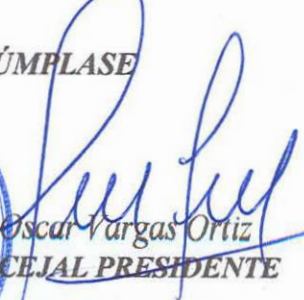
Artículo Segundo.- Que por la Notificación de Adjudicación Of. No. 016/2006 el Ejecutivo Municipal deberá exigir a la empresa adjudicada la Boleta de Garantía, Póliza de Seguro de cumplimiento de Contrato o la Retención del siete por ciento (7%) del valor del Contrato.

Artículo Tercero.- Se instruye al Ejecutivo Municipal el cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Lic. DAEN Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA




Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE